

01 de febrero de 2002
DF-0132-2002

Señores
Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Con el propósito de que se utilice en los casos en que la Entidad Autorizada lo estime conveniente, les adjunto machote de Contratos de Comadato, a suscribir con las futuras familias beneficiarias en aquellos proyectos terminados, en los que no exista la posibilidad inmediata de formalización y entrega de las casas, bajo el procedimiento normal.

Con gusto atenderé cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI